

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	12955
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	14/05/1956
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	17
<b>Fecha de la Norma:</b>	09/02/1956
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	EJECUTESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL PARA FACILITAR LA CREACION DE FUENTES DE TRABAJO, SE DAN FACILIDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS NACIONALES.
<b>Comentario:</b>	A través de la referida norma, se señalan los requisitos que deberán seguir las industrias que se establezcan en el territorio nacional, para gozar de las concesiones mencionadas en el Decreto Ley N°12 de mayo de 1950. TEMAS RELACIONADOS: COMERCIO, LEY, INDUSTRIA, ASAMBLEA NACIONAL, TRABAJO, FOMENTO, INCENTIVOS, DESARROLLO.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
COMERCIO
DESARROLLO
FOMENTO
INCENTIVOS
INDUSTRIA
LEY
TRABAJO

## Referencias

<b>LEY 17</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 17</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	25	07/02/1957	13167	08/02/1957	DEROGADO POR	La presente Norma ha sido derogada en todas sus partes por la Ley N° 25 de 7 de febrero de 1957.
-----	----	------------	-------	------------	-----------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---